

16 de noviembre de 2023

(23-7720)

Página: 1/3

**Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Facilitación del Comercio**

**INFORME SOBRE LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

1 INTRODUCCIÓN

1.1. En octubre de 2022, el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) solicitó a los 14 Presidentes de los órganos subsidiarios del CCM que prepararan un informe, bajo su propia responsabilidad y con la asistencia de la Secretaría, sobre el funcionamiento actual de los Comités.¹ El Presidente del Comité de Facilitación del Comercio (CFC) presentó dicho informe, en el que aportó aclaraciones sobre los progresos realizados en relación con los procedimientos del Comité destinados a supervisar el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.²

1.2. A raíz de los debates mantenidos por los Miembros en la reunión informal del CCM celebrada el 27 de febrero de 2023³, el Presidente del CCM pidió a los Presidentes de los órganos subsidiarios que organizaran debates en sus respectivos órganos, en el contexto de reuniones formales o informales, sobre el funcionamiento de cada Comité con el fin de identificar posibles esferas susceptibles de mejora, teniendo en cuenta la matriz de comparación preparada por la Secretaría.⁴

1.3. Además, se pidió a los órganos subsidiarios que presentaran informes escritos al CCM, en los que se describieran los debates celebrados y las mejoras introducidas, y que, en la medida de lo posible, esos informes escritos se sometieran para su examen en la reunión formal del CCM prevista para el 30 de noviembre de 2023.⁵

1.4. En el presente proyecto de informe se describen los debates celebrados y las mejoras introducidas en el Comité de Facilitación del Comercio en el marco del proceso de "Reforma basada en la acción" de la OMC desde que concluyó la CM12 (junio de 2022), a raíz de los extensos debates mantenidos por los Miembros, y con miras a responder mejor a su mandato.

2 PROCESO Y PROPUESTAS

2.1. En la reunión de los días 28 y 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2022 del CFC, el Presidente informó a las delegaciones acerca de la solicitud realizada por el Presidente del CCM a los órganos subsidiarios para que elaboraran un informe, bajo la propia responsabilidad de los Presidentes, en el que describieran las medidas concretas que sus Comités habían adoptado en los últimos años para mejorar su labor, así como las propuestas de mejoras que se hubieran presentado.⁶ La Presidencia distribuyó un proyecto de informe a los Miembros y los invitó a que formularan observaciones al respecto por escrito. El informe, que se distribuyó con la signatura [G/TFA/W/88-G/L/1474](#), se presentó a la reunión del CCM el 31 de enero de 2023.

¹ [JOB/CTG/18](#).

² [G/TFA/W/88](#).

³ [JOB/CTG/23](#).

⁴ [G/C/W/824/Rev.1](#).

⁵ [JOB/CTG/33](#).

⁶ [G/TFA/M/24](#).

2.2. En la reunión formal del CFC de los días 21 y 22 de marzo de 2023⁷, los Miembros examinaron ideas para mejorar el funcionamiento del Comité y los proponentes se refirieron a los siguientes documentos:

- a. [JOB/TF/232/Rev.1](#) - "Funcionamiento del CCM y sus órganos subsidiarios - Comunicación de Argentina, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay".
- b. [JOB/GC/223/Rev.1](#) - "Opiniones de los PMA sobre los debates y las propuestas en relación con la reforma de la OMC - Comunicación del Chad en nombre del Grupo de PMA".

2.3. A raíz de ese intercambio, la Presidencia del Comité distribuyó, el 3 de abril de 2023, un resumen de las aportaciones realizadas en la reunión de marzo, en el que solicitaba ideas y sugerencias adicionales que pudieran recopilarse en un documento como base para futuros debates en el marco del Comité. A solicitud de la Presidencia, la Secretaría elaboró el documento [JOB/TF/234](#), que contiene la lista refundida de sugerencias señaladas por los Miembros y las prácticas actuales del CFC con respecto a esas sugerencias. La Presidencia también aprovechó la oportunidad para incluir algunas observaciones y señalar varias sugerencias bajo su propia responsabilidad.

2.4. En la reunión formal del Comité de los días 15 y 16 de junio⁸, los Miembros examinaron otras ideas para mejorar el funcionamiento del Comité y los proponentes se refirieron a los siguientes documentos:

- a. [WT/GC/W/877](#) - "Mejorar el funcionamiento de los órganos de la OMC para revitalizar la función de vigilancia y deliberación de la Organización - Comunicación de Australia; Brunei Darussalam; el Canadá; Chile; la República de Corea; Costa Rica; Filipinas; Guatemala; Islandia; Israel; el Japón; Macedonia del Norte; Montenegro; Noruega; Nueva Zelanda; el Perú; el Reino Unido; la República de Moldova; Singapur; Suiza; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Ucrania; y la Unión Europea".
- b. [WT/GC/W/874](#) - "Reforma de la OMC: Cambios graduales para mejorar el funcionamiento de los distintos órganos de la OMC - Comunicación de la India".

2.5. El Comité celebró una reunión informal el 26 de julio de 2023 en la que el documento [JOB/TF/234](#) sirvió de base para el debate sobre la mejora del funcionamiento del Comité. El Comité identificó seis medidas que podían aplicarse inmediatamente, sin adoptar medidas adicionales, y acordó que se propondrían otras dos medidas para su adopción formal a través de procedimientos escritos.⁹ La Presidencia distribuyó un informe resumido de la reunión informal con la signatura [JOB/TF/235](#) en la que se esbozan los debates y las conclusiones de la reunión.

3 MEJORAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

3.1. Como resultado de esos debates, el Comité acordó introducir ocho cambios con miras a mejorar su funcionamiento, a saber: dos cambios adoptados a través de procedimientos escritos formales ([JOB/TF/237](#) y [G/TFA/7](#)) y seis cambios que la Secretaría introduciría en la manera de respaldar la labor del Comité.¹⁰

3.2. Las mejoras introducidas o que han de introducirse en la labor del Comité son, entre otras, las siguientes:

⁷ [G/TFA/M/25](#).

⁸ [G/TFA/M/26](#).

⁹ [JOB/TF/237](#).

¹⁰ El Grupo de PMA expresó su preocupación sistémica con respecto a los procedimientos escritos y la opinión de que habría que considerar diferentes sugerencias en el marco de los debates sobre la "reforma basada en la acción" y ponerlas a prueba.

Ámbito general	Mejoras en el funcionamiento del Comité de Facilitación del Comercio
Asistencia a delegados	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de sesiones introductorias periódicas dos veces al año acerca del AFC y la Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y facilitación de información actualizada sobre la labor del CFC. • Elaboración de un manual en el que se describan los principales aspectos sustantivos y de procedimiento de la labor del CFC. Se compartirá con los Miembros un esquema por adelantado. • Organización de sesiones de creación de capacidad sobre las notificaciones en materia de facilitación del comercio sobre una base anual, en el contexto de reuniones informales. Celebración de reuniones adicionales con carácter <i>ad hoc</i>, conforme a lo solicitado por los Miembros. Se tomará en consideración la participación de funcionarios de las capitales en las sesiones.
Celebración de reuniones formales	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría distribuirá un orden del día anotado antes de las reuniones formales del CFC, 10 días antes de la reunión. Ese documento podría describir cada punto del orden del día y proporcionar la información de carácter general pertinente para que las delegaciones pudieran prepararse con mayor facilidad. • La Secretaría distribuirá los documentos con signatura con antelación suficiente a las reuniones para que puedan traducirse y distribuirse a través de Documentos en Línea (referencia: JOB/CTG/32 cuestión f.1.1). Tanto los Miembros como la Secretaría harán todo lo posible por asegurar que todas las presentaciones sean distribuidas y publicadas en línea (en la serie de documentos RD) antes de las reuniones (referencia: JOB/CTG/32 cuestión f.1.2). • La Secretaría distribuirá las declaraciones o los informes escritos de la Presidencia cuando ello resulte de utilidad o cuando así lo soliciten las delegaciones.
Celebración de reuniones informales	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría distribuirá las declaraciones o los informes escritos de la Presidencia cuando ello resulte de utilidad o cuando así lo soliciten las delegaciones.

4 PRÓXIMAS ETAPAS

4.1. El CFC seguirá analizando y compartiendo opiniones sobre el formato y la preparación de las actas del Comité, y examinará posibles recomendaciones en esta esfera.